



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

RACH/

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 1214, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 06. AGO 10 *044700

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara calidad de exonerado político y concede pensión no contributiva a don Luis Alberto Bustamante Moreno, RUN 4.809.307 - 8, ex trabajador de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde a marzo de 1990, al cargo de administrativo grado 19 de la Escala Única de Sueldos, desempeñado por el interesado a la fecha de su exoneración, está representado por el 14° del mismo nivel remuneratorio y no como se dispone, considerando además que al interesado le asiste el derecho a que la pensión se determine sobre la base de la última renta imponible, conforme lo dispuesto en el artículo 132° del decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960, y no como se ha efectuado en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR

**Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante**

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1214

Santiago, 08 de Febrero de 2010

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto
el Sr. : BUSTAMANTE MORENO LUIS ALBERTO
RUT : 04809307-8
de E. T. C. DEL E.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 21-10-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 12 años 07 meses 00 días.

4º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart.	31 MAR. 2010
Juridico	
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
.. Cuenta	
Sub. Dep.	
CP. Y	
Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoria	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub. Depto.	
Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
educ. Dto.	

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la Republica

25 JUL 2010
Jefe Subrogante
Subdivisión Seguridad Social

C.C. : - Superintendencia de AFP
- PROVIDA
- Interesado

CURSA CON ALCANCE

Oficio 44700

3222046

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : BUSTAMANTE MORENO LUIS ALBERTO
RUT : 04809307-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Diciembre de 2003 a \$ 110.142
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.874
 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.960
 01 de Diciembre de 2006 \$ 119.440

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Agosto de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



Rm
VICTOR BORNECK MATAMALA
JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR